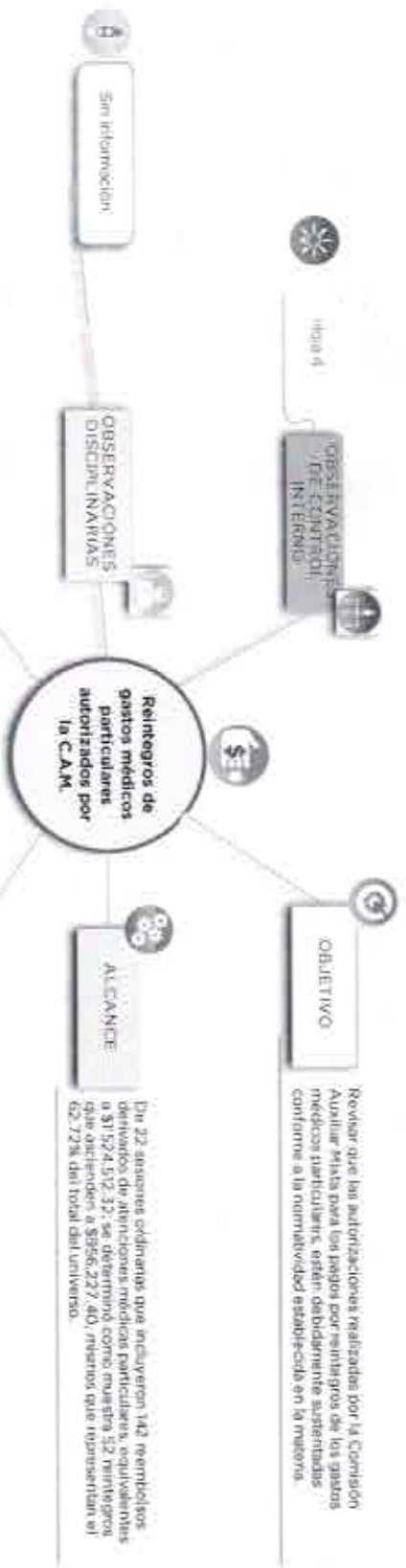




Unidad de Contraloría Interna del IGSEMAYM  
Número de la Auditoría: OAG-0070-2015  
Nombre de la Auditoría: Auditoría Financiera de Egresos a las Coordinaciones de Finanzas, de Administración y de Servicios de Salud, así como a la Comisión Auxiliar Mexca, para revisar la autorización del pago de reintegros de gastos médicos particulares, por el período de enero a junio del 2015.



**Elaboró:** Fernando L. A. Carbajal Franco, Auditor

**Revisó:** Jorge Ángel Magaña Benítez, Jefe del Departamento de Auditorías de Administración y Finanzas

**Revisó:** Felipe Jiménez Romero, Subdirector de Control y Evaluación Administrativa y Financiera

**Revisó:** Miguel Ángel Pérez Lugo, Contralor Interno



Unidad de Contraloría Interna del ISSSEMYM  
Número de la Auditoría: 042/007/0-2015  
Nombre de la Auditoría: Auditoría Financiera de Egresos a las Coordinaciones de Finanzas, de Administración y de Servicios de Salud, así como a la Comisión Auxiliar Mixta, para revisar la autorización del pago de reintegros de gastos médicos particulares por el periodo de enero a junio del 2015.

El Secretario Técnico de la C.A.M. solicitará oficialmente a la Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social los discos de grabación, con la finalidad de corroborar los datos sobre la vigencia de los derechos habientes, con el ánimo de reforzar lo que marca el Manual de Procedimientos de la C.A.M. del ISSSEMYM, dejando constancia de tal cruz en el formato denominado cédula de autocontrol por expediente.

El Secretario Técnico de la Comisión Auxiliar Mixta llevará a cabo reunión de trabajo con la Jefe de la Unidad Jurídica y Consultiva para establecer una estrategia jurídica que permita dar el seguimiento a los actos jurídicos interpuestos por los derechohabientes, por concepto de reintegros de gastos médicos particulares. De dicha reunión se recomendará llevar minuta de trabajo, donde se describan los acuerdos tomados y el nombre de los servidores públicos responsables de llevar a cabo, registrando sus cargos funcionales y nominales, recordando la firma de cada uno de ellos.

El Titular de la C.A.M., al momento de tomar los acuerdos correspondientes, describirá cuales fueron los procedimientos quirúrgicos que se tomaron como base para los reembolsos de los gastos médicos particulares, solicitando por los derechohabientes, ya sea los establecimientos en las Terceras Máximas por Reintegro de Servicios de Salud autorizadas por la C.A.M., o bien, los que tienen designación las Instituciones Privadas de Salud.



discos de grabación  
Sin consultar  
Expedientes no integrados con la  
transparencia de documentos

para iniciar denuncia  
Sin servidor público facultado  
Falta de homologación de

procedimiento quirúrgico  
Formación se deriva  
Faltas de actualización de

El Secretario Técnico de la C.A.M. celebrará reunión de trabajo con los servidores públicos adscritos a la Comisión para establecer un plan de trabajo que les permita implementar un formato de autocontrol para verificar que la documentación cumpla con los requisitos mínimos que establece el Manual de Procedimientos de la C.A.M. del ISSSEMYM y que, además servirá para fiscalizar dicha documentación, que es entregada para el trámite de reintegros de gastos médicos particulares.

El Secretario Técnico de la C.A.M. elaborará los oficios, para que cada uno de los servidores públicos que se encuentran involucrados en el proceso de la revisión y autorización del pago de reintegros de gastos médicos particulares, se encargue oficialmente de recibir de la normatividad los sus entregados, así como de las reuniones en las que estuvieron presentes para ser capacitados. Asimismo, elaborará lista de asistencia y minuta de trabajo donde se haga constar la imposición de los cursos de capacitación. Lo anterior, con el objeto de dejar constancia de tales acciones.

El Secretario Técnico de la Comisión Auxiliar Mixta llevará a cabo estudio de factibilidad, para establecer una propuesta de actualización de las Terceras Máximas por Reintegro de Servicios de Salud Autorizadas por la Comisión Auxiliar Mixta. Ya que las utilizadas en 2015 fueron publicadas en Gaceta del Gobierno el 14 de abril de 2014, y los resultados de dicho estudio serán propuestos a los integrantes de la Comisión Auxiliar Mixta para su aprobación, del acuerdo resultante, proponiendo al Consejo Directivo del ISSSEMYM, con el ánimo de ratificar y/o redefinir las terceras máximas localizadas.

Erando L.A. Cayulán Franco  
Auditor

Jorge Ángel Torres Basilda  
Jefe del Departamento de Auditorías de Administración y Finanzas

Felipe Jiménez Romero  
Subdirector de Control y Evaluación Administrativa y Financiera

Miguel Ángel Pérez Lugo  
Contralor Interno